



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

CAMINO A LOS
50
UNSE

Resolución Consejo Superior
N° cuatrocientos cincuenta y uno **SS**
FOLIO N°

50 años de saberes que transforman

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
Santiago del Estero, 24 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN C.S. N° **451**

CUDAP: EXPE-MGE: 4441/2023 (III Cuerpos)

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías remite la Resolución del Consejo Directivo N° 210/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución mencionada en el *Visto* se eleva al Consejo Superior la propuesta de integración de la Comisión Evaluadora encargada de entender en la Promoción por Evaluación Académica de la **Ing. Leticia Analía MÉNDEZ**, DNI N° 17.718.478, al cargo de Profesora Asociada, Dedicación Exclusiva, con carácter de Regular, para la asignatura "LABORATORIO II", con afectación a la asignatura "LABORATORIO III", ambas de la carrera de Programador Universitario en Informática, en el marco del "Reglamento para la Evaluación de la Actividad Académica para la Universidad Nacional de Santiago del Estero" (Resolución CS N° 102/2022).

Que, ha intervenido en las presentes actuaciones la Dirección General de Personal (fs. 548) y la Comisión de Asuntos Docentes (fs. 552), cuyo dictamen ha sido considerado por el Consejo Superior, en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2023.

Por ello,

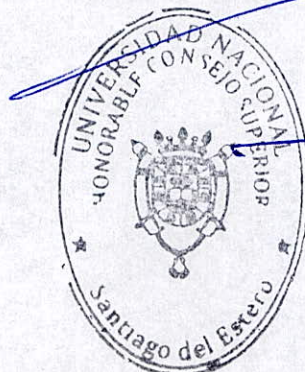
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Comisión Evaluadora encargada de entender en la Promoción por Evaluación Académica de la Ing. Leticia Analía MÉNDEZ, DNI N° 17.718.478, al cargo de Profesora Asociada, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular, para la asignatura "LABORATORIO II", con afectación a la asignatura "LABORATORIO III", ambas de la carrera de Programador Universitario en Informática, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, conforme la Resolución CD FCEyT N° 210/202, según se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Mg. María Carolina HAUSTEIN (UNca)	Mg. María Alejandra BARRERA (UNca)
Mg. Liliana María FIGUEROA (UNSE)	Mg. María de los Ángeles MENINI (UNSE)
Mg. Mabel SOSA (UNSE)	

Artículo 2°.-Hacer saber; dar copia a la interesada. Notificar y pasar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Abog. M. de los Angeles BASBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO